REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 217/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 62 y siguientes; Decreto Alcaldicio Nº 18/04 de 14 de Diciembre de 2004, que fija la jornada laboral de funcionarios municipales; las necesidades impostergables de realizar labores fuera de dicha jornada ordinaria, a fin de cumplir con el Principio de Continuidad de la gestión municipal; Memorando Nº 96 de 23 de Enero de 2013, del departamento de Deporte y Cultura, que solicita el pago de horas adicionales realizadas por los funcionarios que indica en el mes de Enero 2013.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas Adicionales realizadas durante el mes de **Enero de 2013** por los funcionarios contratados a modalidad de Honorario detallados en la siguiente tabla:

NOMBRE	HORAS	DEPARTAMENTO
Rodrigo Rivero Olcay	44 hrs.	Deporte y Cultura
Pablo Queutre Cerda	24 hrs.	Deporte y Cultura

2.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución
-Dideco
-Control
-Adm. Y Finanzas
- Personal